



**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR**

**PRÉSTAMO BIRF No. 9421**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDIVIDUAL ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL  
ECUADOR”**

**2022**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

#### 1. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Sistema Estadístico y Geográfico. - El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno. La información estadística y Geográfica que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial (...)”*

El artículo 2 de la Ley de Estadística, establece: *“El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional”;*

El literal d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, dispone: *Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) “Operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”;*

Mediante el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley de Estadística, las siguientes funciones: *“a) planificar la producción estadística nacional, con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación”; b) “establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetarán aquellas instituciones públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional”*

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en*

*los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*

## **2. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público creada mediante Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial Nro. 82, de 7 de mayo de 1976, que mediante las atribuciones que le confiere la indicada Ley, se constituye en el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas en el país.

El INEC, ha planteado dentro del Programa Nacional de Estadística 2021-2025, la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia, en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía.

El programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Es así como a través de oficio INEC-INEC-2022-0133-O, de fecha 15 de marzo de 2022, el señor Director Ejecutivo del INEC, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la priorización para la estructuración de una línea de crédito que permita asegurar el Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador.

Con oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de fecha 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, se conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” que incluye como componente al Censo de Población y Vivienda, cuyo organismo ejecutor será el INEC,

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de US\$80,0 millones el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre la República del Ecuador y BIRF.

Para llevar a cabo la implementación exitosa del proyecto, se requiere el establecimiento de una Unidad de Gestión del Proyecto (PMU), que contará con un Coordinador de Proyecto, un Especialista técnico, Especialistas en gestión financiera (FM), adquisiciones, social y ambiental, y monitoreo y evaluación (M&E).

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La ejecución de Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, hasta su culminación, requiere la participación en el equipo de Gestión de Proyectos Banco Mundial, de un Especialista Social y Ambiental para continuar con las actividades de implementación de los estándares sociales y ambientales definidos para el proyecto.

Sobre la base de la necesidad, se justifica la contratación de un Especialista Social y Ambiental, como parte del Equipo de Gestión del Proyecto, quien estará a cargo de la gestión social/ambiental del Proyecto ejecutando los requerimientos y los estándares sociales y ambientales definidos. Para ello, el Especialista trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de las diferentes direcciones e instituciones involucradas.

### **4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

#### **GENERAL**

Contar con un Especialista Social y Ambiental, encargado de organizar, planificar, controlar, gestionar, monitorear la implementación y dar respuesta a consultas sobre los procesos de gestión de los aspectos relacionados con los estándares ambientales y sociales del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”.

#### **ESPECÍFICOS**

- Velar por el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del proyecto;
- Monitorear la implementación de los planes e instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.
- Evaluar la implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social, Procedimientos de Gestión Laboral y Plan de Participación de Partes Interesadas.

### **5. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO**

Nivel académico: Título Académico de tercer nivel en Sociología, Economía, Comunicación ambiental o título afín al propósito de esta consultoría.

Formación Académica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
<b>Requisito mínimo:</b> Título Académico de tercer nivel en Sociología, Economía, Comunicación ambiental.	Cumple / No cumple	
Las titulaciones de postgrado en temas relacionados con el objeto de la consultoría recibirán puntuación:  Por título de maestría se otorgará 6 puntos	6	6
Por cada curso a fin a la consultoría se otorgará 7 puntos, máximo 14 puntos.  Los cursos deben ir enfocados a los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo económico y social</li> <li>• Diseño de indicadores de preferencia enfocado en aspectos sociales y ambientales</li> <li>• Legislación Nacional vigente en temas ambientales, sociales, de salud, derechos humanos, interculturalidad y seguridad;</li> <li>• Manejo de software especializado de seguimiento y control de proyectos (MS Project)</li> </ul>	7	14

Experiencia general: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en articulación e implementación de procesos estadísticos en el sector público o privado.

Experiencia general	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia general mínimo de un (5) años.	Cumple / No cumple	
Se otorgará 10 puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo requerido en procesos de articulación Máximo 50 puntos	10	50

Experiencia específica: Acreditar experiencia profesional específica en al menos 3 años en el diseño y cumplimiento/seguimiento de aspectos ambientales y sociales de proyectos, de preferencia en proyectos financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales. Experiencia en generación de estrategias para la vinculación de la comunidad en la ejecución de operativos de levantamiento de información.

Experiencia específica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia específica mínimo de tres (3) años.	Cumple / No cumple	
<p>Si el consultor cumple el mínimo requerido se asignará puntaje de la siguiente forma:</p> <p>Se asignará veinte (10) puntos por cada año de experiencia en diseño y seguimiento de procesos sociales/ambientales y en estrategias de vinculación en proyectos financiados por cooperaciones internacionales y/u organismos multilaterales.</p>	10	30

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes competencias requeridas para el cargo:

- Aptitud para trabajo en equipos interdisciplinarios.
- De preferencia, conocimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial u organismos multilaterales.
- Excelente capacidad interacción y de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de liderazgo para promover relaciones interinstitucionales, con capacidad de negociación para promover el logro de consensos, impulsar procesos y cumplir las metas propuestas.
- Habilidad para manejar situaciones complejas y aportar con soluciones.
- Manejo de sistemas operativos, hojas electrónicas y afines;
- Facilidad de elaboración de comunicaciones, informes, reportes, presentaciones.
- Orientación a resultados e iniciativa;
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Habilidad de conducir y coordinar discusiones técnicas.
- De preferencia manejo del idioma inglés

## 6. ACTIVIDADES

- ✓ Ser la persona focal para garantizar que se cumplan las obligaciones del proyecto en la implementación, el monitoreo y la presentación de informes de los requisitos ambientales y sociales del proyecto según el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS);
- ✓ Proporcionar lineamientos y directrices en aspectos sociales y ambientales para garantizar que el proyecto alcance sus metas y los objetivos;
- ✓ Proponer estrategias de vinculación y articulación con la comunidad y actores estratégicos para la ejecución del proyecto;
- ✓ Monitorear y verificar el cumplimiento del Plan de Seguridad establecido para el proyecto, y reportar al Coordinador del proyecto;
- ✓ Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria del Proyecto;

- ✓ Estructurará una metodología de autoevaluación ambiental y social para las actividades sujetas a financiamiento retroactivo, para reposición de gastos efectuados, cumpliendo las condiciones marcadas en el PCAS en base a los Términos de Referencia aprobados por el Banco;
- ✓ Participar en la evaluación ambiental y social para las actividades sujetas a financiamiento retroactivo;
- ✓ Verificar, dar directrices y alertar respecto al cumplimiento de implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, y el funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamos tanto en Administración Central como en Coordinaciones Zonales;
- ✓ Verificar, coordinar y evaluar el cumplimiento de las actividades marcadas en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI); en el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL); y, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS);
- ✓ Coordinar con las áreas, consolidar reportes y generar informes sobre el mecanismo de quejas y reclamos establecido para el proyecto, el mismo que será puesto en conocimiento del Coordinador del proyecto;
- ✓ Evaluar periódicamente el funcionamiento del mecanismo de quejas y reclamos, establecer propuestas de mejora y coordinar su implementación; generar reportes periódicos sobre las quejas y reclamos, para su presentación al Banco Mundial.
- ✓ Alertar al Coordinador del Proyecto con el fin de que se notifique inmediatamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores relacionados con el Proyecto, de conformidad a lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- ✓ Elaborar informes sobre incidente o accidente reportados del proyecto y proponer medidas de mitigación;
- ✓ Dar seguimiento a los incidentes o accidentes reportados, para lo cual solicitará una evaluación de su impacto;
- ✓ Verificar la implementación del procedimiento para el manejo de productos y desechos electrónicos establecido en el MOP del proyecto y manuales del fabricante;
- ✓ Capacitar al personal involucrado en el Proyecto sobre el Marco Ambiental y Social e instrumentos de gestión A&S del proyecto y compromisos de cumplimiento obligatorio en el marco del Convenio de Préstamo;
- ✓ Supervisar y verificar el cumplimiento por parte de contratistas y empresas proveedoras respecto a las medidas relacionadas al medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo y seguridad de la comunidad, de acuerdo con los parámetros especificados en los respectivos documentos de licitación y contratos.
- ✓ Administrar el archivo físico y digital de los documentos relacionados a la gestión Ambiental y Social del proyecto.
- ✓ Las demás funciones y actividades descritas en el Manual Operativo del Proyecto en el ámbito de sus competencias y que se le sean asignadas razonablemente por el coordinador del proyecto y que correspondan a la ejecución del proyecto.

## 7. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría: Consultor individual

Lugar y Horario de trabajo:

Para la ejecución de las actividades del consultor/a se le asignará un espacio físico de trabajo en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos ubicadas en la ciudad de Quito – Ecuador, con una participación presencial en función a la necesidad del proyecto que permita el cumplimiento de las actividades asignadas, sin que exista la obligatoriedad de asistir en un horario laboral fijo. Se prevé eventuales visitas a las Coordinaciones Zonales del INEC.

Supervisión y Administración de contrato:

La supervisión de su trabajo estará a cargo de la Coordinación del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, que evaluará el rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato.

La Administración del Contrato estará a cargo Coordinación del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*

Facilidades institucionales:

- Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo.
- Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional.
- Participación en talleres de capacitación.
- Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato.
- La remuneración incluye los costos viáticos, movilizaciones y subsistencias al interior del país, para supervisión que el Especialista deba realizar en el Proyecto financiado por el Banco Mundial.
- El Consultor podrá utilizar pasajes aéreos al interior del país con el objeto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial.

## 8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

- Informe mensual de actividades, que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones,
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.

Los resultados esperados de la consultoría y que se generan a partir de las actividades del consultor son los siguientes:

- Informes semestrales de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad del Proyecto, incluyendo, la implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS.
- Informe mensual sobre los incidentes o accidentes reportados del proyecto, y sus respectivas notificaciones al Banco.
- Informes mensuales sobre el mecanismo de quejas y reclamos establecido para el proyecto.
- Informe de la evaluación ambiental y social en términos aceptables para el Banco, para acceder al financiamiento retroactivo.
- Informe trimestral de cumplimiento del Plan de Seguridad estructurado para el proyecto.
- Informes especiales cuando le sean requeridos.
- Otros resultados emergentes de requerimientos específicos.

## 9. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, que se encuentre vigente.

El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.

El Consultor se compromete a respetar los horarios de trabajo y demás condiciones establecidas.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría tendrá una duración a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023 y deberá ser desarrollada en forma continua hasta la finalización de las actividades correspondientes a la consultoría del Proyecto durante el periodo de referencia.

De ser necesario, se ampliará el plazo de contratación, si la ejecución del proyecto así lo amerita y basándose en la evaluación realizada por la Coordinación del Proyecto. Para el efecto el INEC tramitará las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes.

En tal virtud, el INEC como entidad contratante, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial para reemplazar al consultor únicamente cuando se suscite alguno de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:

- (a) Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas.
- (b) Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño.
- (c) Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del INEC y el Banco Mundial.

## **11. FORMA DE PAGO**

La consultoría se pagará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán de manera mensual contra la presentación de la factura correspondiente y la aprobación del informe con las actividades ejecutadas por parte del Coordinador del Proyecto.

Además, se encuentra incluida en la remuneración los costos viáticos, movilizaciones y subsistencias al interior del país, para supervisión que el Especialista deba realizar en el Proyecto financiado por el Banco Mundial. El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá proveer de los pasajes necesarios para su desplazamiento para su traslado a la zona del proyecto.

El Consultor podrá utilizar pasajes aéreos al interior del país con el objeto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial.

## **12. CONFLICTO DE INTERESES**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés

establecidas en las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

### 13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, noviembre de 2020); los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

Quito, 28 de noviembre de 2022

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Erika Buitrón Analista de Planificación y Gestión Estratégica	Jorge García Guerrero Subdirector General	Roberto Castillo Director Ejecutivo